Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 27

Sesión : N.º 27.

Carácter : Ordinaria.

Fecha : lunes 14 de septiembre del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 10:00 horas.

Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe Secretario Municipal (S) don Jairo González González y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

- **Concejala Clara Riquelme Moreno.**
- **Concejala Jacqueline Ponce Vejar.**
- **Concejal Víctor Díaz López.**
- **Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.**
- **Concejal Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Iván Villanueva Reyes.**

Participan en la Sesión, don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC, don Juan Abel Sepúlveda Morales jefe DAEM, don Reiner Salinas encargado de Finanzas DAEM.

Se da inicio a la sesión por parte del secretario Municipal (S) don Jairo González González, siendo las 10:05 horas, saludando a los presentes; sesión presidida por el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien ofrece las palabras de bienvenida y saluda a los vecinos que siguen la transmisión en vivo y a los funcionarios municipales presentes.

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA:

1.1.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro.26 de fecha miércoles 09 de septiembre del 2026.-

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban el acta en su totalidad.

2.0.- CUENTAS:

2.1.- Memorándum Nro. 223 de fecha 09 de septiembre del 2026 de parte de doña María Luz Pulgar Ríos, directora de administración y finanzas, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 172-24, respecto a requerir un informe detallado sobre la ejecución de horas extraordinarias del personal directivo, incluyendo al Administrador Municipal, director Jurídico, DIDECO, SECPLAC y Operaciones.-

El secretario municipal (s) don Jairo González González añade que la información se encuentra en las carpetas.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

3.1.- Informe técnico Nro.77 de fecha 08 de septiembre del 2026 de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad firme Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional de la Araucanía representada por su gobernador regional don René Saffirio Espinoza para el proyecto "Adquisición de vehículo para fortalecer la respuesta ante situaciones de emergencia en la comuna de Collipulli, código IDI N°40081409-0, por un monto de $113.645.000, monto que supera las 500 UTM.-

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC mencionado que el informe número 77 señala la autorización para el alcalde o quien lo subrogue para el convenio entre la Municipalidad de Collipulli con el Gobierno Regional, es un convenio de transferencia por el proyecto denominado adquisición de vehículo para fortalecer la respuesta ante situaciones de emergencia en la comuna de Collipulli, cuyo código está ahí y la ficha se acompaña dentro de lo que es el informe que están los detalles de lo que es el proyecto propiamente tal. El monto del proyecto son $113.645.000 que estaría en este convenio la unidad técnica para lo que es el desarrollo de la postulación de este proyecto, que fue a través de la unidad o área de operaciones y emergencia, seguridad pública y la municipalidad de Unidad técnica para el proceso de adquisición es la misma unidad de Dirección de Seguridad Pública, Operaciones Medioambiente, Aseo y Ornato. **La concejala Carolina Valenzuela** consulta sobre el mantenimiento posterior a este vehículo porque igual los gastos asociados que incluyen ¿Cómo los están considerando? Como por ejemplo el pago de los seguros, todo lo que corresponde después de cada proyecto porque esto está para la compra, pero posteriormente hay que mantenerlo y hacer todo eso. **Don Joaquín Gallardo Orellana** menciona que al formar parte dentro de lo que un vehículo pase a ser parte de la flota municipal, los costos tienen que ser asumidos por parte del municipio con presupuesto propio. **La concejala Carolina Valenzuela** menciona que lo que pasa es que generalmente todos los proyectos así como las plazas, por ejemplo, que aprueban se asocia el mantenimiento a la administración, pero posteriormente ven que no se cumple, era solamente la consulta, si esto queda en un presupuesto para el próximo año, cómo se había considerado eso en realidad y que fue una pregunta que además le hicieron desde los mismos funcionarios posteriormente a este tipo de acciones. **Don Joaquín Gallardo Orellana** le reitera que pasa a ser parte de la flota municipal y dentro de todos los requerimientos que tenga entra con todo lo que es los recursos del presupuesto para lo que es la mantención. **La concejala Carolina Valenzuela** agrega que aquí se habla de la escasez de choferes, le gustaría saber quién se va a hacer cargo de este vehículo. **Don Joaquín Gallardo Orellana** le responde que no tiene el nombre del chofer, pero será cargo de lo que es la Dirección de Operaciones de Seguridad Pública y Emergencia. **La concejala Clara Riquelme** da a conocer que este punto era el que se planteó el día miércoles, dando a conocer a los vecinos que no era un tema contra el punto que se estaba tocando aquí en la mesa, sino que era la forma, la forma es tal cual se está haciendo hoy día, en tabla, con todos los antecedentes, cada uno de ello tiene antecedentes y pueden votar en conciencia, porque el miércoles era algo así como que les planteaban y tenían que hacerlo sí o sí, entonces no, no corresponde. Las cosas se deben hacer como la ley lo establece. Así que, hoy día sí van a aprobar este punto porque los recursos tienen que llegan a la comuna a mejorar, a engrandecer esta comuna aún más, hay que siempre estar apoyando. Así que solamente agradecerle a don Joaquín, por estar nuevamente y pedirle la disculpa porque saben que es una persona que trabaja, hace grandes proyectos y siempre está informando de todo lo que está sucediendo en el área.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 195

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad firme Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional de la Araucanía representada por su gobernador regional don René Saffirio Espinoza para el proyecto "Adquisición de vehículo para fortalecer la respuesta ante situaciones de emergencia en la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

comuna de Collipulli, código IDI N°40081409-0, por un monto de $113.645.000, monto que supera las 500 UTM."

3.2.-Informe técnico Nro.78 de fecha 09 de septiembre del 2026 de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para que la municipalidad de Collipulli asuma los costos mantención del proyecto denominado "Reposición garitas camineras en rutas R-49, R-35 y R-23 comuna de Collipulli", por un monto de M$2.600. Además, solicita la respectiva priorización de la iniciativa por parte del Honorable Concejo para su presentación en el Gobierno Regional. -

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC señalando que este proyecto lo habían priorizado hace un tiempo atrás, pero el nombre dentro de lo que fue la revisión por parte del gobierno regional, ellos están como muy sensibles en lo que es la nomenclatura de los proyectos desde el punto de vista incluso hasta el nombre, al cual ellos le habían puesto Mejoramiento diversas rutas de Collipulli y fue aprobado en este mismo formato y ahora dentro de las observaciones cambió el criterio del analista, pidió que se definiera claramente porque no es un mejoramiento de la ruta, o sea, antiguamente para el mismo era proyecto de mejoramiento de ruta, de hecho hay otros que se ejecutaban con ese nombre allí, pero ahora él pidió que, de hecho es otro el analista, por eso hubo cambio de mano, por decirlo de alguna manera, pidió que tenía que ser claramente lo que es la reposición de las garitas que se encuentran en las rutas R-35, R-49 y R-23, eso cambia el nombre, entonces quiso transparentar esta situación, es el mismo proyecto, el mismo monto, cambia el nombre y pidieron que se tendría que especificar que no era el mejoramiento de la ruta, tuvo que explicar que el nombre del mejoramiento de ruta pero era solamente con las garitas, porque con $188.000.000 no podían hacer mantención de la ruta, entendiendo además que las rutas son de Vialidad, pero para este tipo puntual de proyecto, como municipalidad a través del alcalde, se le pidió la autorización y la visación a la dirección regional de vialidad para que autorizara la reposición. Reposición el concepto es que existe una garita en mal estado y ellos la reponen en el mismo punto con la normativa incluso definida por el manual de carretera de vialidad, que son garitas que tienen un alto estándar de seguridad desde el punto de vista de la estructuración que tienen. Si bien es cierto, también piden que tengan que asumir los costos de mantención, son costos que por nomenclatura de proyecto va a tener que colocar, pero hay que entender que lo que están haciendo son garitas no metálicas, son garitas de hormigón armado que tienen una vida útil bastante alta, de hecho piden que éstos materiales deben durar mínimo sin mantención, entre comillas, de 6 años hacia arriba por su tipología que tienen, porque no es una garita metálica y de hecho la cubierta es lo único que modificaron con la autorización de vialidad, que la cubierta original de lo que dice el manual de carretera es con teja antigua, como el manual es como muy antiguo, la teja de arcilla y en el proyecto colocaron que fuera una teja de tipo gerard, que es una teja que es de zinc con gravilla, que le da también una misma consistencia, es como un concepto simbólico de $2.600.000 anuales de mantención. **El concejal Iván Villanueva** consulta respecto al valor mencionado por don Joaquín, señalando que él dijo que son anuales para mantención. Pero obviamente saben que después pueden venir modificaciones presupuestarias porque igual considera que es bajo el monto para mantención, para el tema de la garita. **Don Joaquín Gallardo** le menciona que es un número simbólico que están colocando por nomenclatura de proyecto y además este valor responde a la tipología de mantención que tendría, por eso dijo que son de alto estándar, ellos colocan que sea de buena materialidad justamente para que la mantención sea mucho más baja porque, por ejemplo, viene de hormigón armado la estructura, no es metálica, al ser de hormigón armado su posible mantención es casi nula, por decir de alguna manera.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 196

"Se acuerda autorizar que la municipalidad de Collipulli asuma los costos mantención del proyecto denominado "Reposición garitas camineras en rutas R-49, R-35 y R-23 comuna de Collipulli", por un monto de M$2.600. Además, solicita la respectiva priorización de la iniciativa por parte del Honorable Concejo para su presentación en el Gobierno Regional."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

3.3.-Informe técnico Nro.81 de fecha 11 de septiembre del 2026 de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para aprobar la transferencia y el ingreso del proyecto al presupuesto municipal.

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC dando a conocer que este es un proyecto que presentaron a través de SECPLAC a la subsecretaría de desarrollo regional. Es un proyecto de iluminación led ornamental calle Rodríguez de la Villa Mininco, que es la calle principal de la villa, mantiene el mismo concepto de lo que se está trabajando en Collipulli, que es iluminación led de bajo consumo energético y apunta lo que son faroles del concepto colonial patrimonial, esto es para después lo aprueban, esto ingresan al presupuesto municipal y viene todo lo que es el proceso del llamado a licitación pública. Realiza un alcalde mencionando que este tipo de proyecto fue requerido tanto el Villa Esperanza, Villa Mininco, Curaco también están solicitando este mismo tipo de proyecto, se lo han planteado al señor alcalde de la comuna también para que lo tengan presente. **El concejal Francisco Quilodrán** agradece el buen trabajo, el desempeño que se está haciendo, de hecho, la Villa Mininco es una de las Villas que es su calle principal o gran parte tiene muy baja o mala iluminación, así que espectacular, si se puede seguir haciendo para el resto de las villas, sería espectacular. Así que al personal que anda en terreno, don Joaquín, los sinceros agradecimientos por el trabajo desempeñado.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 197

"Se acuerda aprobar la transferencia y el ingreso del proyecto al presupuesto municipal."

Don Joaquín Gallardo Orellana complementa que la iniciativa para adquirir el móvil representa una labor colaborativa entre la SECPLAC, Operaciones, Seguridad Pública y Emergencias. Precisa además que en la formulación técnica de la propuesta participaron la profesional Lilian Méndez por parte de SECPLAC, junto a los funcionarios señor Matus y señor Alexis Alarcón desde la Dirección de Operaciones, quienes proporcionaron los insumos requeridos. Respecto a las garitas, indica que contó con el apoyo del funcionario Sebastián Albornoz para efectuar el levantamiento georreferenciado de cada paradero en terreno, tal como consta en el informe adjunto. Asimismo, aclara que la iniciativa de luminarias LED ornamentales estuvo a cargo del profesional Víctor Silva.

3.4.-Memorándum Nro.85 de fecha 11 de septiembre del 2026, de parte de don Jairo González secretario municipal (S), quién envía cuentas relativas a los acuerdos emanados por parte del Honorable Concejo Municipal.

El secretario municipal (s) don Jairo González González añade que la información se encuentra en las carpetas.

3.5.- Memorándum Nro.173 de fecha 11 de septiembre del 2026, de parte de don Juan Abel Sepúlveda Morales jefe DAEM, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad firme Convenio de Transferencia de Fondo de apoyo a la Educación Pública, por un monto de $345.759.332, monto que supera las 500 UTM, con una vigencia de 24 meses.

Hace uso de la palabra don Juan Abel Sepúlveda Morales jefe DAEM mencionado que el punto es la aprobación del FAEP 2026, que ya lo tienen, son $335.000.000 y fracción, ahí está el plan que han diseñado con el equipo del departamento de educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

Hace uso de la palabra don Reiner Salinas Mosqueira encargado de Finanzas DAEM sostiene que tiene dos comentarios. Uno, es el atraso del FAEP que fueron los meses prácticamente siempre en julio. Esta oportunidad están súper rápidos pero llegó todo esto atrasado. La otra novedad es que las iniciativas, por recomendación del ministerio, les dijeron solamente incluir dos iniciativas. Una para el pago del transporte escolar por $207.000.000 y la otra para financiamiento en remuneraciones de los docentes y asistentes por $138.300.000. La otra iniciativa al incrementar el monto del transporte el preuniversitario que siempre lo habían llevado, quedó fuera, pero se va a financiar con recurso de la Subvención General, estas recomendaciones eran más que nada para que anduvieran más rápido y no tuvieran que revisar el proyecto del preuniversitario e iba a demorar más, la aprobación que se requiere es para firmar este convenio por $335.359.332 para este año 2026. **La concejala Carolina Valenzuela** consulta en relación al financiamiento del preuniversitario, el cual dicen que se va a financiar con un recurso de subvención general ¿El preuniversitario incluye alumnos que son externos al departamento de educación? **El alcalde don Manuel Macaya** le responde que no, son jóvenes de la comuna que estudien en Angol o estudien acá en la comuna de Collipulli, tienen opción para poder postular. **La concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que lo consulta porque como es subvención municipal, recuerda que cuando una vez se hizo una propuesta de del traslado de alumnos de la comuna a Angol para ir a estudiar, se hablaba de que cada alumno estaba subvencionado por los por los mismos o sea, cada alumno subvencionaba sus recursos en otro lugar, entonces siente que de pronto subvencionar con sus recursos a alumnos que no pertenecen al departamento de educación, cree que habría que también potenciar a más alumnos que sean desde el mismo liceo y lo pregunta en base a los recursos, a los pocos recursos que tienen, o sea, cree que debiera ser el foco porque igual ha escuchado de repente alumnos que no han tenido la posibilidad de entrar la al universitario municipal. **Don Jairo González secretario municipal (s)** le menciona que entiende el punto para dónde va, pero hay los fondos que son cubiertos por materia de educación son exclusivamente para los alumnos del sistema educacional. Lo otro se ve por los fondos de DIDECO, hay dos partes, una del punto de vista social donde efectivamente se incluyen niños que son de Collipulli, pero que tal vez estudian en otras casas, estudian en otras comunas, pero lo que concierne al departamento de educación, se trata solo de alumnos municipales de la comuna. **La concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que en el mismo colegio Mozart donde ellos tienen su mismo preuniversitario, entonces cree que a esos alumnos si ya tienen la oportunidad en su colegio, ellos también deberían enfocarse justamente en los nuestros.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 198

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad firme Convenio de Transferencia de Fondo de apoyo a la Educación Pública, por un monto de $345.759.332, monto que supera las 500 UTM, con una vigencia de 24 meses."

3.6.- Memorándum Nro.168 de fecha 08 de septiembre del 2026, de parte de don Juan Abel Sepúlveda Morales jefe DAEM, quien envía propuesta de modificación presupuestaria Nro.8 del año 2026 del presupuesto de la Dirección de Educación de Educación Municipal, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M$35.400.

Hace uso de la palabra don Juan Abel Sepúlveda Morales jefe DAEM mencionado que efectivamente es una modificación presupuestaria y que es por los $35.400.000 y le gustaría que lo precisara don Reiner.

Hace uso de la palabra don Reiner Salinas Mosqueira encargado de Finanzas DAEM señalando que esta es la modificación presupuestaria número 8 de este año 2026 y se relaciona con dos programas, presupuesto operacional por $3.400.000 y el programa de la ley SEP por $20.000.000. En cuanto, esto está destacado en las notas explicativas, Son tres distintas modificaciones. La primera es para incorporar $3.400.000 que son recursos extraordinarios de aporte municipal los cuales íntegramente se van a destinar al mejoramiento de la seguridad de la escuela San Andrés, las cámaras de seguridad con todo su



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

equipamiento, hay cables de conexión, algunas instalaciones eléctricas, el equipamiento, las cámaras propiamente tal y también las pantallas UPS en caso de que hayan problemas de electricidad, todo eso suma $3.400.000 y está distribuido en el incremento de gasto, en la columna operacional son $180.000 para equipos menores, en otros equipos $2.310.000, en otras máquinas y equipos por $130.000 y equipos informáticos por $780.000. El segundo término, y está indicado ahí en la observación en el número dos, dice para redistribuir presupuesto de gasto del programa operacional y esto significa, una disminución del ítem de gasto de vestuario que estaban destinados a vestuario institucional de los funcionarios del DAEM, los cuales no se van a llevar a cabo, se van a destinar estos $12.000.000 a materiales y útiles de aseo por $4.000.000**,** donde su mayor parte va al Complejo Educacional que requería más materiales de aseo y este año también ya que está más corto, saben que el edificio es más grande con mayores alumnos, después tienen por $5.000.000 repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos, así como también $3.000.000 para el servicio de mantenimiento. O sea, hay repuestos y también servicios que suman $8.000.000, esto porque el mes de septiembre al proyectar diciembre y considerando ya la antigüedad de los vehículos y el alto uso que se le da en camino complicado, se van deteriorando y van a tener que incurrir en mayores gastos según las estimaciones hasta fin de año. La tercera es una redistribución de presupuesto de gastos de la ley SEP, son dineros de los establecimientos, rebajando equipamiento computacional el cual todavía no se proyecta que se va a ocupar menos, para destinarlo a mobiliario y otros que también son para los establecimientos educacionales pero que significa aquí invertir en otros elementos como implementos deportivos que tienen el mejoramiento y también en el mejoramiento de la calefacción, estufa a gas, en este caso para escuela El Amanecer que están débiles en ese aspecto, eso suma los $20.000.000. **La concejala Jacqueline Ponce** consulta ¿Por qué dentro de los establecimientos beneficiados no aparece la escuela de Mapuñanco? Lo dice por las cámaras de seguridad que van a instalar en la Escuela de San Andrés, añade que la Escuela de Mapuñancu igual, ellos sufrieron un robo, es una escuela rural, le gustaría que explicaran más a la comunidad, porque los vecinos igual escuchan el concejo. **Don Juan Abel Sepúlveda** explica que en el caso de San Andrés donde sufrieron ese robo ahí se implementó, en el caso de Mapuñancu se invirtió en combustiones lentas, que estaba muy deteriorada, había que priorizar y consideran pertinente que tuvieran calefacción, añade que se invirtió en esa línea y además, hay una persona que vive allí ah prácticamente en el establecimiento, por lo tanto también hay un grado de protección de parte de la comunidad y consideraron pertinente invertir en la calefacción. **La concejala Carolina Valenzuela** entrega sus felicitaciones a don Reiner porque de verdad que la nota explicativa es muy ordenada y muy fácil de digerir y de poder, o sea, entender todo lo que se está planteando acá, así que eso, primeramente. Segundo, sobre las calefacciones para la escuela El Amanecer, mencionado que no sabe cuánto tiempo es la vida útil que tiene la estufa gas, pero recuerda que la administración anterior justamente se le compraron estufa gas porque no funcionaba la caldera, hoy día ¿Cuál es la situación, ¿Por qué la caldera?, ¿Qué pasa con eso?, ¿Por qué nuevamente la compra de estufas? **Don Reiner Salinas** menciona que hace un tiempito atrás no muy largo, conversando con el cargado de operaciones, el tema es que hay un sistema de calefacción pero que no está funcionando en todo el en todo el colegio, entonces la calefacción solamente es en algunos pabellones y el resto se ha ido potenciando ya desde el año pasado, se han comprado estufas a gas y aún faltaban, cree que por esto por lo que señalaban ya de manera más adecuada la calefacción para ese ese establecimiento, este sistema quedó con ciertos problemas a raíz de la intervención que se hizo en el colegio en el proyecto de mejoramiento integral que finalmente no se completó. Entonces es la más o menos la razón que tiene según la información. **La concejala Carolina Valenzuela** menciona que precisamente porque se había hecho un proyecto en la escuela Amanecer que había quedado a medias, porque finalmente fueron los mismos funcionarios quienes terminaron de arreglar los baños, no pasó nada, finalmente, o sea, no se cobró la garantía, no hubo una demanda, porque en todas las situaciones tienen un hito que tiene que estar revisando, tienen que además de postular los proyectos, después ver que los proyectos funcionen, o sea, que se hagan los proyectos como corresponden para que justamente no pase esto porque entiende que en este proyecto iba el tema de la caldera igual para solucionarlo y hoy día ven que precisamente por no fiscalizar eso, tienen que estar sacando recursos de donde no están para hacer estos arreglos parches porque una calefacción de gas no creo que sea tan suficiente para los niños que están estudiando en ese colegio. **Don Reiner Salinas** le menciona que saben que hay dificultades con el sistema integral de calefacción a petróleo, que se entregó junto con el colegio en su oportunidad y que este ítem de la mantención o mejoramiento de la cancha estaba incluido en el proyecto, se sabe que la empresa no



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

cumplió y en este momento aún no termina el proceso de liquidación de ese contrato, está todavía en la Dirección de Educación Pública en el nivel central y todavía no ha llegado la resolución de cierre y de liquidación de ese proyecto, uno de los ítems que se vio afectado fue justamente el de la calificación, porque incluía el mejoramiento de la calefacción, una vez que se liquide ese proyecto por lo que señalaron en la Secretaría Ministerial de Educación, es que se va a poder postular de nuevo a un proyecto de mejoramiento de este colegio, era un proyecto con fondos del Ministerio de Educación con el fondo de infraestructura para mejoramiento de establecimientos, todavía existe ese fondo, pero no pueden realizar un nuevo proyecto. **La concejala Clara Riquelme Moreno** comenta respecto a que don Reiner es transparente en su explicación, queda súper claro lo que comenta acá. Hace alusión al tema de Mapuñancu, aunque sea un niño que esté en un colegio, deben también velar por su bienestar. Solicita a don Juan que por favor, que todos los colegios rurales sean considerados, Miguel Huentelén, San Andrés, Mapuñancu, Villa Amargo, no dejar de lado los colegios porque todos han sufrido robos, sabe que no se hicieron presentes cuando ocurrió esto, a diferencia de otros colegios, le señala al DAEM que él no estaba en ese momento, así que no es nada contra él, no se presentó la autoridad como corresponde para saber qué sucedió y es bueno reforzar eso, la seguridad para que los niños se eduquen de la mejor manera. Respecto a lo que comentaba la concejal en cuanto a la calefacción, si ellos como adulto sienten frío, los niños tienen que estar aún más protegidos; persistentemente se han registrado inconvenientes relativos a la calefacción en los diversos establecimientos educacionales. Por ello, sugiere que desde el área de operaciones se efectúe un reforzamiento a la labor de los funcionarios desplegados, con el propósito de garantizar que el alumnado no enfrente bajas temperaturas y desarrolle su proceso de aprendizaje con absoluta tranquilidad y en condiciones óptimas, destacando la relevancia de solucionar dicha problemática. Manifiesta la necesidad de planificar estos requerimientos desde enero, asegurando que los sistemas se encuentren operativos tanto para los estudiantes como para el cuerpo docente, disponiendo así de las comodidades indispensables para impartir una enseñanza de excelencia a quienes constituyen el porvenir comunal. **Don Juan Abel Sepúlveda DAEM** acota que el alcalde siempre está preocupado en que brinden todos los medios a los estudiantes, las necesidades son múltiples y los recursos son muy limitados, sabe que por ley tienen que asegurar 14 grados de temperatura, eso indica la normativa y cree que han dado cumplimiento a ello, en este caso todas las escuelas tienen esos medios para efectivamente asegurar ese tema. El tema de la seguridad, priorizaron aquel colegio que consideraban que estaba más lejos, que estaba un poco más complicado, pero sin duda que es una preocupación como departamento de educación, efectivamente brindar todos los medios para que efectivamente se entregue ese servicio educativo en las mejores condiciones. Se irá priorizando en la medida que puedan también para garantizar lo que han indicado acá.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 199

"Se acuerda autorizar propuesta de modificación presupuestaria Nro.8 del año 2026 del presupuesto de la Dirección de Educación de Educación Municipal, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M$35.400."

4.0.- PUNTOS VARIOS (10.51 Horas- 11.45 Horas)

INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO

1er.punto, expone las trabajos ejecutados en Loncomahuida Alto, solicitando de manera formal que, al desplegar la maquinaria municipal para faenas de conservación, arreglo o perfilado vial en dicha localidad, particularmente en las zonas de Bajo Malleco y Loncomahuida y Loncomahuida Alto, el operativo se efectúe de forma exhaustiva e integral, abarcando la totalidad de las vías del sector y no limitándose únicamente a determinados tramos, vio en terreno, recientemente la máquina estuvieron trabajando en Loncomahuida Alto, pero lamentablemente no se consideró ni se intervino un camino de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

suma importancia, aquel que conduce directamente a la escuela de Loncomahuida, mencionando que los vecinos del sector lo han hecho saber en reiteradas oportunidades y el alcalde no ha dado respuesta como corresponde, este camino se encuentra en condiciones muy críticas, el invierno por la gran cantidad de barro es casi intransitable y los vehículos tienen muchísima dificultad para circular, como los camiones aljibe, vehículos de salud que asisten a la posta a atender los vecinos, vehículos de emergencia entre otros. Este camino es fundamental para la comunidad, para el traslado de alumnos, vecinos y servicios. Por lo que piden que en esta próxima intervención se incluya obligatoriamente, ya que no puede seguir quedando fuera de los trabajos, le señala al alcalde si él ha asistido a los lugares que menciona y el camino que va directamente al colegio, el cual no ha sido intervenido, está en pésimas condiciones y va el departamento de salud a atender a los vecinos. Entonces, es importante que también se pueda trabajar. Así que hacer sentir también lo que los vecinos han mencionado y no solamente que lo han dicho, sino que también ha estado en terreno junto a ellos y ha visto cuando los camiones aljibe le ha tocado estar ahí, quedó enterrado y tuvieron que botar toda el agua que llevaba el camión para los vecinos, para poder abastecer a los vecinos que no pueden contar con agua potable hasta el día de hoy, un punto importante, ojalá lo considere porque es en beneficio de los vecinos que están más alejados de la zona urbana.

2do.punto, es respecto a un procedimiento que se está utilizando para la entrega de cajas de alimentos, este punto ya lo había tocado en un concejo anterior, pidió acuerdo para que se les entregara información, los lineamientos que se utilizan para hacer estas entregas. Este punto está relacionado con un acuerdo de concejo y solicitud de información que presentó hace aproximadamente un mes y hasta la fecha no han recibido respuesta ni claridad al respecto. Quiere recordar y hacer valer aquí lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades todo acuerdo, petición o solicitud de información que hacen como concejales tiene un plazo máximo de 15 días hábiles para ser respondido y resuelto por la autoridad municipal. Este es un plazo legal obligatorio y hasta ahora no se ha respetado. No se ha entregado la información, ni se ha dado explicación alguna de por qué se ha incumplido la norma. Esta falta de respuesta es irregular y de mantenerse están obligados a poner en conocimiento de la Contraloría General de la República ya que corresponde a que se fiscalice el cumplimiento de la ley. Ahora bien, sobre todo el fondo del asunto es lo que le trae a ponerlo en concejo nuevamente, lo que están viendo y escuchando de los vecinos, especialmente de los adultos mayores y personas con discapacidad, quiénes son los más afectados, es una situación confusa, complicada y muy poco práctica. Ellos van al internado donde les dicen que no pueden entregarles nada, hablando de las cajas de alimento y que deben ir directamente al municipio a hablar con el alcalde para que les entregue esa hoja que la verdad no tiene validez, tienen que hacer el trayecto hasta la oficina del alcalde para pedir que se les entreguen una hoja autorización se les llama, la mayoría de las veces no se encuentra en su oficina, ellos pierden ese viaje, están hablando de adultos mayores, personas con discapacidad, que tiene que hacer este traslado desde el internado venir acá y no tienen una respuesta favorable y si lo encuentran, luego deben volver a trasladarse hasta el internado con ese papel para recién ahí recibir la ayuda. Esto es excesivo cansador y desgastante, sobre todo para personas con discapacidad y adultos mayores. Muchas veces con problemas de salud o dificultades para caminar o movilizarse. Además, hace mucho tiempo se están tomando atribuciones que no corresponden, generalmente pasos innecesarios y confusos. Por eso necesita que nuevamente tomen un acuerdo para poder reiterar lo que ya pidió, que era la entrega de información y que si es válido ante la ley ese documento que el alcalde entrega que es como la autorización para entregar una caja de alimentos. Saben que hay mucha gente, muchos vecinos que están cesantes, mucho desempleo, muchas personas adultas mayores que tienen que lidiar con un sueldo bajísimo de $200.000, $180.000 de pensión y le están prohibiendo que reciban esta ayuda. Son recursos de todos, no son recursos que le corresponde al alcalde, él los administra pero no son de él y si en el sistema aparece que ellos tienen el derecho de recibir esa ayuda que no se les niegue, eso es lo que yo estoy pidiendo, que no les nieguen la ayuda a los vecinos, tantos adultos mayores, personas con discapacidad, personas que están cesantes, jóvenes que están cesantes y necesitan ayuda, porque los meses pasan, tienen familia, la familia necesita comer, necesita pagar sus deudas y cada vez la situación está más difícil en este país. Para ella es importante hacer énfasis en esto y que tengan claridad para poder también mostrarle a los vecinos por qué se está haciendo esto, están buscando una respuesta y que si se hace algo que sea amparado por la ley, no que sea porque uno quiere reaccionar de alguna de cierta manera y que solamente las personas que él quiera reciban ayuda, no, no corresponde. Todos necesitan ayuda y todos en algún momento necesitan ayuda



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

de los demás, porque son seres humanos, tienen familia y también pueden pasar por una situación de desempleo, quiere reiterar la solicitud de tomar un acuerdo de concejo para que se les entregue esa información lo antes posible.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 200

"Se acuerda reiterar lo ya acordado relativo a requerir a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) que haga entrega al honorable concejo el reglamento o procedimiento formal vigente para la entrega de ayudas sociales. Esta solicitud surge ante las interrogantes planteadas por los miembros del cuerpo colegiado."

3er.punto, realiza una consulta respecto a la posta de Loncomahuida, le han comentado que desde salud iban a llevar unos materiales para mejorar la ruca que le llaman ellos, ese lugar donde se atienden los vecinos, pero llevan meses en esto "Que lo vamos a llevar el lunes, el martes y no sabemos de qué año" Quiere saber si puede entregar esta información si es por acuerdo de concejo mejor, para que sea válida su petición y saber qué está sucediendo, por qué no se le ha hecho llegar estos materiales porque nuestros vecinos, no porque sea del sector rural no necesitan las condiciones y necesitan el respeto de nosotros. Con mayor razón tienen que entregarle toda las condiciones para que ellos sean atendidos, sobre todo en este lugar tan lejano de lo urbano.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 201

"Se acuerda solicitar al Departamento de Salud Municipal que informe al Honorable Concejo sobre la entrega y disposición de los materiales destinados al mejoramiento de la ruca de atención comunitaria de la Posta de Loncomahuida, precisando las causas de la demora y la fecha proyectada para la entrega de los materiales."

El alcalde de la comuna don Manuel Macaya le menciona que, con respecto al Bajo Malleco, la R-336, esa le corresponde directamente a Vialidad y al MOP, son rutas enroladas como ellos no van, más de 10 años que no van hacia el Bajo Malleco, tratan de mejorar los trabajos así a la medida que el personal municipal y la maquinaria lo hagan. **La concejala Clara** le menciona que sea de manera pareja para todos.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR

1er.punto, hace mención a que se referirá a lo que venía tabla de las cuentas de horas extraordinarias de unidades directivas, la tabla informa que la DAF, en respuesta al acuerdo número 172-24, requerirá un informe detallado sobre las horas extraordinarias del administrador municipal, director jurídico, DIDECO y SECPLAC y operaciones. La materia está en cuentas, en principio, no es una autorización de gasto nueva, sino seguimiento fiscalizador. Control mínimo que debe contener la respuesta, funcionarios, calidad jurídica y grado, mes, horas diurnas, nocturnas, festivas. Acto previo que las ordenó o autorizó jefatura autorizante, fundamento específico, marcación o respaldo de asistencia, monto bruto, recargos, pago efectivo, imputación presupuestaria y total acumulado 2026, conviene separar horas pagadas de compensadas, solicitando por acuerdo la respuesta de la DAF, porque ella estaba solicitando que se les explicara qué es lo que era realmente lo que se le solicitó. **Interviene la concejala Carolina Valenzuela** explicando que se pidió por acuerdo concejo esta información y la DAF en la respuesta en la cuenta que envían hoy día en la carpeta dice que no entiende la pregunta. Entonces ella está explicando qué es lo que están solicitando como cuerpo colegiado, a ella le gustaría también incluir, además de las personas que



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

están incluidas ahí, le gustaría también que incluyera a ella también como directiva porque también aparece con horas extraordinarias, los informes que está diciendo la colega, está leyendo textual, o sea, está leyendo precisamente, que quede en acta para que la jefa de administración y finanzas pueda responder con los datos que está solicitando ahí porque ella pregunta qué es lo que necesitan y ella está respondiendo qué es lo que están pidiendo. **Interviene el concejal Francisco Quilodrán** mencionando que dice algo importante ¿El periodo desde cuándo? **La concejala Carolina Valenzuela** menciona que la petición 2025, 2026 fue el acuerdo del concejo, eso incluye desde el año 2025 a la fecha, estaba en un acuerdo de concejo, entonces está reiterando la solicitud. **Interviene la concejala Clara Riquelme mencionando** que nuevamente reiterar los periodos y especificar muy claramente, que es lo que quiere que envíen, porque no va a llegar otra respuesta haciendo otra pregunta y van a dilatar esto, entonces no, tiene que ser bien puntual para que ellos te entreguen la información como lo estás haciendo ahora.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 202

"Se acuerda requerir un informe detallado sobre la ejecución de horas extraordinarias del personal directivo, incluyendo al Administrador Municipal, director Jurídico, DIDECO, SECPLAC, Operaciones y la DAF. Dicha solicitud exige el respaldo de evidencias concretas, tales como informes y registros fotográficos, que permitan verificar y contrastar el cumplimiento efectivo de las labores fuera de la jornada ordinaria, asegurando así el correcto uso de los recursos públicos. Esta información deberá incorporar el período transcurrido desde enero de 2025 hasta la fecha actual de 2026.

En el evento de no contar con material gráfico, se solicita especificar la ubicación exacta donde se desarrollaron las funciones adicionales. Esto con el objeto de que el cuerpo de concejales, en ejercicio de su facultad fiscalizadora, pueda acudir a los sitios señalados y validar la realización de las actividades o reuniones informadas, garantizando la transparencia del proceso administrativo."

2do.punto, señala que es referente a la tabla de las cuentas, relativas a acuerdo del concejo. La planilla de seguimiento contiene acuerdos con respuesta y otros marcados con pendiente de respuesta. Este punto debe usarse para controlar el cumplimiento efectivo, no solo para recibir una nómina. El control profesional exige distinguir acuerdo, fecha, unidad responsable, fecha de derivación, plazo, respuesta, fecha de entrega al concejo, cumplimiento total, parcial y acciones pendientes. Solicita que la secretaria informe cuántos acuerdos 2026 se encuentran parcialmente cumplido y pendientes, identificando lo que se dieron el plazo informado a la unidad responsable. Eso le gustaría, por favor, porque han enviado las carpetas, vienen las cuentas, vienen en lo rojo que no se da respuesta, ella ha solicitado por acuerdo, ha ingresado oficios de su primer periodo y no ha tenido la respuesta, el próximo concejo en el mes de octubre, va a traer bien detallado cuáles han sido los que ella ha solicitado y hasta la fecha no han dado respuesta, añade que no recuerda si fue la concejal Carolina o Clara, pidió por acuerdo y el secretario suplente municipal quedó de dar respuesta y se pidió por acuerdo y no se ha dado respuesta de lo que se solicitó, a lo que ellos han ingresado por oficio, oficina de partes y se ha solicitado por acuerdo información. **Don Jairo González** le señala que lo tiene en su poder, es lo que está leyendo, ese es el acuerdo y si ella quiere que se complemente en otro sentido, pídalo por acuerdo. **La concejala Carolina Valenzuela** realiza un alcance al respecto sobre esta información, o sea, primero si la miran y no se ve nada, es una es una letra miniatura y en digital le hace zoom y tampoco se lee, entonces yo siento que esto es una falta de respeto hacia los concejales y siente que están obstruyendo el rol fiscalizador del concejo porque cuando quieren leer a que se les ha dado respuesta aquí no entienden que es lo que está y lo que no está, agrega que es necesario recordar que conforme el artículo 87 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, el derecho a requerir información y plantear interrogantes para el ejercicio de la función fiscalizadora es una facultad individual de cada concejal. Asimismo, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República reflejada, entre otros, en los dictámenes el número 35.836, número 45 120 y número 78 432, ha establecido con claridad tres principios fundamentales. No se requiere acuerdo de concejo para que el municipio tenga la obligación de responder

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

a las interrogantes planteadas por un concejal, no se exige una solicitud previa por escrito para dar validez a lo requerido, bastan las preguntas formuladas verbalmente en la sesión, las cuales quedan consignadas en el acto oficial. Existe el deber legal de legal de dar respuesta oportuna y fundada por parte de la administración o de los directores de unidad a los que se le solicita la información. Eso lo quiere replantear para que quede en acta porque a veces se les dice, muchas veces aquí el alcalde le dice al concejal Villanueva, "Pídalo por oficina de parte, ingréselo por acá, ingréselo por escrito." Entonces, solo hecho de plantearlo en este concejo, la ley a ellos los ampara para que a ellos les den respuesta y cree que ese tipo de respuesta como el que están entregando, no los deja conforme y personalmente cree que es una falta a la fiscalización, al rol fiscalizador como concejo, pide que por favor, se les dé ese esa estructura que la que están respondiendo no corresponde, cree que es una falta de respeto y debieran dar otro tipo de respuesta como acuerdo de concejo, aunque no tengan los acuerdos, el solo hecho de mencionarlo en este concejo requiere respuesta de las unidades respectivas. Para que quede en acta el secretario y también la respuesta que está pidiendo la concejal es debido justamente a esto. **La concejala Jacqueline Ponce** menciona que se entiende claro lo que se está solicitando, no sabe cómo el alcalde siempre la cuestiona “¿Cómo?, ¿Qué?, no se entiende” No sabe cuál es el afán del alcalde de atacar de esa forma? Porque si él habla mejor que le recomiende el profesional que está dando clases, su fonoaudiólogo, le menciona que se entiende claro, aquí tienen que dar la respuesta, si ellos son entes fiscalizadores, no pueden aquí no permitir que no cumplan su rol que es fiscalizar, ellos necesitan los antecedentes. Le señala al concejal Francisco Quilodrán que lea. **El concejal Francisco Quilodrán** menciona que a él le llega en forma digital y lo lee perfectamente. **La concejala Clara Riquelme Moreno** agrega que es una vergüenza lo que se les entrega, cree que más allá de esto no quieren que ellos se enteren, no saben qué está pasando, porque cuando trabajan con transparencia, se entrega las cosas como corresponde, esto de verdad que es una vergüenza lo que están haciendo, le van a sacar una foto y la compartirán a través de las redes sociales para que también sepan cómo se está trabajando dentro del municipio y cómo son las respuestas que dan a los acuerdos de concejo.

3er.punto, recuerda a los vecinos de la ruta R 23, día lunes 21 de septiembre a las 16:00 horas, se va a dar continuidad de las mesas de trabajo en el colegio Miguel Huentelén, en el concejo del miércoles la semana pasada estuvo aquí el encargado de operaciones, él se comprometió que va a asistir a la mesa de trabajo. Así que espera que sea así, que lleguen para poder trabajar como tiene que ser realmente conjuntamente con vecinos y encargado de operaciones para que le puedan dar soluciones y respuestas a los caminos vecinales que están por años y por años abandonados.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ

Señala que para esta semana no tiene puntos.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ

1er.punto, solicita que quede en acta la siguiente intervención y solicitud formal de información respecto de materias de probidad, transparencia y procedimiento disciplinario vinculados al uso de licencias médicas. En primer lugar, quiere referirse a una situación de la mayor relevancia desde el punto de vista de la probidad y del ejercicio de su función fiscalizadora. Recientemente han conocido una denuncia efectuada por el señor alcalde ante la contraloría al respecto de una concejala en ejercicio por una eventual omisión de bienes en su declaración de intereses y patrimonio. Toda autoridad tiene derecho a denunciar hechos que considere irregulares y no cuestiona esa facultad. Sin embargo, este concejo debe discutir un principio básico que es el estándar de probidad que debe ser exactamente el mismo para todos. Esto cobra especial relevancia porque en el requerimiento de remoción actualmente sometido al conocimiento del Tribunal Electoral Regional TER, existe un cargo específico referido a eventuales omisiones de información en las declaraciones de intereses y patrimonio del propio alcalde correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025. Por ello su pregunta es estrictamente institucional. ¿Se está aplicando el mismo estándar de transparencia a todas las autoridades? Asimismo, le preocupa el uso de redes sociales personales para comunicar públicamente denuncias contra autoridades y funcionarias municipales mientras los hechos aún se encuentran sujetos a investigación. En particular, respecto de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

directora del departamento de salud, se ha señalado públicamente la existencia de hechos graves y que los antecedentes habrían sido puestos en conocimiento al Ministerio público y del Consejo de Defensa del Estado. Como cuerpo fiscalizador corresponde formular las siguientes preguntas concretas ¿Dónde están esos antecedentes?, ¿Han sido entregados formalmente al Concejo Municipal? ¿Existen copias de las denuncias, su fecha presentación, organismo y número de folio de ingreso? ¿Cuál es actualmente su estado de tramitación? Si se informa públicamente sobre denuncias de esta naturaleza o desvinculaciones de directoras municipales vinculadas a sumarios por licencias médicas es absolutamente razonable que este concejo tenga acceso al respaldo documental. No basta con saber que se inició un sumario o una investigación. Necesitan conocer el acto administrativo terminal, si hubo sobreseimiento, absolución o sanción. Los recursos presentados y la resolución definitiva. Esto es fundamental considerando que el informe final número 487 de la Contraloría ya detectó situaciones complejas en materia de licencias médicas, recuperación de recursos y control administrativo. En este mismo sentido, hace entrega y referencia formal a los antecedentes otorgados por la Contraloría General de la República mediante el oficio número 72816/2026 de fecha 15 de abril de 2026. En respuesta a una solicitud de información de su parte sobre los sumarios por viaje al extranjero o durante el uso de licencias médicas. Respecto del consolidado nacional, SIC número 9, la contraloría informa que existen 2.722 funcionarios involucrados de los cuales solo 94 procedimientos están finalizados, 243 están terminados y 2.331 continúan en trámite. Además de los 377 resultados o sanciones informadas, 146 no aparecen, registrados en el Siaper porque el proceso aún no se encuentra afinado. La propia Contraloría señala que un procedimiento disciplinario sólo está terminado cuando se encuentra firme y afinado, no se puede confundir una denuncia o una investigación en curso con una responsabilidad administrativa establecida. Por ello, un ejercicio de la facultad fiscalizadora establecida en el artículo 79 letra H de la ley 18.695, solicita formalmente a la administración municipal que informa a este concejo por escrito y respecto exclusivamente de la Municipalidad de Collipulli ¿Cuántos funcionarios municipales están comprendidos dentro del SIC instruidos por el uso de licencias médicas?, ¿Cuántos sumarios e investigaciones sumarias fueron efectivamente instruidos?, ¿Cuántos procedimientos se encuentran terminados y afinados?, ¿Cuántos procedimientos se encuentran aún en tramitación?, ¿Cuántos procedimientos afinados terminaron en absolución?, ¿Cuántos terminaron en sobreseimiento?, ¿cuántos terminaron en sanción administrativa?, ¿Qué tipo de sanción se aplicó en cada caso afinado y cuál es el acto administrativo que la dispuso?, ¿Cuántos de estos resultados fueron efectivamente registrados en el Siaper?, ¿Cuántos procedimientos aún no se encuentran afinados y por tanto se mantuvieron en reserva?, ¿Existen recursos administrativos o acciones judiciales interpuestas en contra de dichas resoluciones?, ¿Existieron recursos públicos que debieron ser restituidos y cuál es el monto efectivamente recuperado por el municipio a la fecha? Aclara expresamente que no solicita vulnerar el secreto de las investigaciones en curso, amparado en la reserva legal. Solicita conocer los resultados de los procedimientos que ya están completamente afinados, como indica el propio órgano contralor. La información sobre la municipalidad debe obrar en poder de la administración local y no hay razón para tener que requerir a terceros organismos. La concejala señala que no solicita que este consejo determine responsabilidades que corresponden a la contraloría, a los tribunales o al Ministerio Público, sino que solicita transparencia y respaldo documental. Añade que la probidad no puede ser una herramienta para cuestionar al adversario ni una obligación que sólo se exige a los demás, sino que debe ser un estándar común para todos. Agrega que fiscalizar no es perseguir ni defender funcionarios o funcionarias, sino conocer las investigaciones, sus resultados y verificar que las decisiones se ajusten a derecho. Si hubo irregularidad, corresponde sancionarla; si no la hubo, corresponde reconocerlo; y si el proceso está pendiente, corresponde respetar el debido proceso. Solicita que esta información sea entregada formalmente a este concejo en un plazo prudencial y que quede constancia íntegra de esta intervención en el acta de la presente sesión.

2do.punto, consulta sobre la situación de la energía eléctrica en la plaza de la población Collipulli, recordando que llegó una carta donde los vecinos indicaron que acudieron a operaciones, desde donde los derivaron a Frontel, y que Frontel finalmente les informó que existía una deuda. Por ello, solicita saber cuál es la situación actual de la energía eléctrica en la plaza en cuestión, si se resolvió el problema o si se pagó la deuda, además de consultar cuántas situaciones similares existen en otras localidades, dado que se han recibido denuncias sobre falta de electricidad en otros sectores por deuda o fallas en las luminarias. Pide al alcalde revisar el asunto y responder de manera formal, de ser posible mediante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

acuerdo de concejo, para disponer de la respuesta en las cuentas posteriores dentro del plazo de 15 días. **Interviene el concejal Iván Villanueva** menciona que habían dado una respuesta ya donde en una de las partes de ese memorándum que dieron de la dirección de obras efectivamente se menciona una parte que hay deuda de pago de cuentas con Frontel la parte como del mantenimiento del asunto y después entonces pero no se especifica bien cuánto es la deuda. **La concejala Carolina** manifiesta pedir por acuerdo de concejo para que les puedan dar la información del estado de pago de energía eléctrica y pedir los estados del agua, si está cancelada, porque en los colegios que generalmente les han dicho también que se deben. Añade que le gustaría hacerlo más amplio para no estar preguntando constantemente, cree que desde Administración y Finanzas podrían dar el estado de los pagos de electricidad de Frontel general que le corresponden a la municipalidad.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 203

"Se acuerda solicitar a la Unidad de Operaciones, que informe al Honorable Concejo respecto del estado del suministro eléctrico en la plaza de la Población Collipulli, aclarando si la problemática fue subsanada o si se regularizó la morosidad existente. Asimismo, se requiere precisar la existencia de inconvenientes en diversos sectores de la comuna, considerando las observaciones recibidas por interrupciones del servicio a causa de deudas o fallas en las luminarias públicas, concediéndose un plazo de 15 días para la remisión de dicho reporte formal."

3er.punto, reitera el requerimiento de efectuar la mantención de las plazoletas e instalaciones infantiles, señalando que, ante la llegada de condiciones climáticas más favorables, la afluencia de niños a dichos espacios recreativos se incrementa, aumentando la exposición a eventuales riesgos, por lo cual solicita considerar la pronta ejecución de estas labores como un recordatorio.

4to.punto, consulta sobre las sesiones itinerantes, consultando cuando comenzarán, cuando se reitera, una fecha para dejarla en acta ahora para que ya la gente sepa porque va a pasar el año ¿Podrían comenzar en octubre? Sugiere que sea el último concejo del mes de octubre. **Don Jairo González González** menciona que no hay inconveniente, lo clave es saber acá cuál va a ser el lugar para ver la factibilidad técnica respecto a los equipos y eventualmente tienen que modificar los horarios. Explicando que movilizar todo el aparataje de lo que es para poder hacer una transmisión, hay que ver a qué hora se tienen que ir, hay mucho espacio donde no se pueden dejar los equipos por razones obvias, ustedes saben, pueden sufrir pueden siniestrados, entonces ver las opciones, quizás directamente grabarlo y después tirarlo de manera itinerante. Es importante que, si quieren hacerlo, se pida por acuerdo y directamente propongan un lugar, la fecha y de alguna manera ver con la parte técnica cómo poder sobrellevar este acuerdo. **El concejal Iván Villanueva** sugiere que para que vayan avanzando también por las complicaciones que a veces tienen de que son lejanos los lugares vayan por partes, proponiendo Villa Curaco igual tiene varias solicitudes pendientes que se han hecho mucho tiempo, no han dado respuestas y lo han hecho de manera formal.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 204

"Se acuerda desarrollar la sesión itinerante del Concejo Municipal en la localidad de Villa Curaco, fijando su realización para la jornada del miércoles 21 de octubre."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES

1er.punto, añade que actualmente se aborda la problemática del alumbrado público central. Explica que la entidad requirente solicitó el servicio, pero la licitación presentó inconvenientes técnicos. Por este motivo, se efectuó una nueva convocatoria encontrándose en fase de evaluación de oferentes; se prevé que el trámite administrativo concluya posterior a Fiestas Patrias, específicamente durante la última semana del mes en curso, respondiendo así a la inquietud comunal, porque si bien es cierto, han sido muchas las personas y vecinos del sector que han consultado por el tema del alumbrado público de lo que es Calle Cruz entre Saavedra Sur y Freire, ya lleva bastante tiempo, pero ese es el problema del por qué no ha existido alumbrado durante estas semanas, también Cerro entre Sargento aldea y Lautaro, fue informado el día de hoy por este concejal, el encargado de alumbrado público, lo va a ver, al igual que la luminaria de calle Caupolicán entre Cerro y pasaje 1. Así que es como se anda en la noche de repente el terreno viendo esas situaciones y son informadas al encargado de alumbrado público,

INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES

1er.punto, trae una solicitud y propuesta a la vez, alcalde, que emitió formalmente. Dice así, "Solicitud información y propuesta implementar medidas de accesibilidad para personas sordas en la Dirección de Tránsito Municipal. En el ejercicio de sus facultades como concejal y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, especialmente lo relativo a la función fiscalizadora y la facultad de solicitar información respecto de materias de competencia municipal, se solicitan antecedentes relacionados con las condiciones de accesibilidad e inclusión que actualmente dispone la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Collipulli para la atención de personas sordas o con discapacidad auditiva. Lo anterior hace mención especial a la relevancia considerando la ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades y de inclusión social de personas con discapacidad, incluyendo disposiciones sobre accesibilidad y la posibilidad de contar con intérpretes de lengua de señas. Asimismo, existen antecedentes de tribunales que han reconocido la obligación de adoptar medidas necesarias para asegurar que una persona sorda pueda rendir su examen para obtener licencia de conducir en condiciones de igualdad, incluyendo ajustes que faciliten la comprensión y participación. Se solicita que se informe si actualmente la dirección de tránsito cuenta con un protocolo o procedimiento para atender a personas sordas o con discapacidad auditiva que soliciten obtener o renovar su licencia de conducir. Si existe disponibilidad de intérprete de lengua de señas chilena para acompañar a las personas sordas durante las distintas etapas del proceso cuando sea necesario. ¿Qué medidas de accesibilidad y ajustes necesarios se encuentran actualmente implementadas en la dirección de tránsito?, ¿Cuántas personas con discapacidad auditiva han solicitado durante los últimos años realizar trámites relacionados con la atención o renovación de licencia de conducir? y ¿Cuál ha sido el procedimiento aplicado en cada caso?, si existe algún convenio, programa, presupuesto o coordinación con SENADIS u otras instituciones para facilitar este tipo de atención. En caso de no existir actualmente un mecanismo formal, informar qué alternativas considera la administración municipal para implementarlo. Considerar que, de acuerdo a esta propuesta, se podría avanzar en un protocolo, si en caso no existiera, municipal de atención inclusiva para personas con discapacidad auditiva, particularmente en la dirección de tránsito. Este protocolo podría contemplar disponer de un intérprete de lengua de señas chilena mediante convenio, contratación o mecanismo de apoyo previamente establecido. Permitir cuando corresponda el acompañamiento de una persona de confianza o intérprete, respetando siempre las normas y condiciones técnicas aplicables a los exámenes. Capacitar progresivamente a funcionarios municipales en atención inclusiva y nociones básicas de la lengua de señas chilena. Establecer un procedimiento claro para que una persona sorda pueda saber antes de iniciar el trámite qué apoyos tiene disponibles. Coordinar esta iniciativa con la oficina de discapacidad, dirección de tránsito y organizaciones de personas sordas de manera que la medida respondan a necesidades reales, esto no solo debe ser una discusión sobre una licencia de conducir, sino que independiente de que sean 10, 6 personas, la ley ampara a no optar obviamente por la discriminación, están hablando de autonomía, dignidad, igualdad de oportunidades y eliminación de barreras para nuestros vecinos. De hecho, existen experiencias recientes en otras comunas donde la dirección de tránsito ha trabajado con intérpretes para que personas sordas puedan completar sus exámenes y obtener su licencia. Por ejemplo, la comuna Castro informó en 2025 un proceso exitoso que una persona



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

sorda completó de distintas evaluaciones con apoyo de un intérprete de lengua de señas. Temuco también desarrolló un proceso adaptado que permitió a personas obtener su licencia clase B con apoyo de intérpretes. Por lo anterior se solicita que estos antecedentes sean remitidos por escrito, sean evaluados y pueda ser analizada por el Concejo Municipal, la administración, director jurídico y dentro de las atribuciones que corresponden a este cuerpo colegiado, es lo que la ley ampara, realizar propuestas formales no elaboración de proyectos, sino que propuestas formales. Considera que es una muy buena propuesta alcalde, por favor, para que lo puedan evaluar, independiente el concejal que nombre esto, pero cuando hay cosas buenas hay que avanzar y copiar lo bueno en otras comunas. Obviamente los recursos no son limitados, pero puede haber otra alternativa ahí de gestión y eso también ayudaría a la gestión municipal.

2do.punto, expone propuesta formulada por residentes, agrupaciones familiares y deportistas locales para desarrollar la segunda cicletada familiar nocturna en el marco del 159 aniversario de la comuna de Collipulli, solicitando coordinar su ejecución durante el mes de noviembre de 2026. Esta propuesta busca dar continuidad a una actividad que puede convertirse en la verdadera tradición comunal, promoviendo el deporte, la vida saludable, la convivencia familiar y la participación ciudadana, pero también generando una oportunidad concreta para activar nuestro comercio local y dinamizar la economía de Collipulli. Una actividad que puede mover a toda la comuna, una cicletada familiar nocturna no debe ser vista solamente como una actividad deportiva, puede transformarse en un evento comunal que convoque a familia, niños, jóvenes, adultos mayores, clubes deportivos y visitantes de otras comunas. La realización durante esta tarde noche permitiría que las familias permanezcan en el centro de Collipulli, generando movimiento en restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, almacenes, comercio establecido, emprendimientos u otros servicios, más personas en nuestras calles también significa una oportunidad para emprendedores y comerciantes. Una oportunidad para el comercio local, se propone que esta actividad sea planificada de manera que exista una participación activa del comercio y los emprendedores locales. Se podría habilitar un espacio para que los comerciantes y emprendedores puedan ofrecer sus productos y servicios generando una verdadera feria asociada a la cicletada, donde la comunidad pueda comprar, consumir y conocer la oferta local. Además, se podría incentivar que los locales comerciales preparen promociones especiales durante la jornada, convirtiendo el aniversario Collipulli en una oportunidad para comprar en la comuna y a apoyar el comercio establecido. El deporte y la vida saludable, esta iniciativa también representa una inversión de calidad de vida, quieren que las plazas, calles y espacios públicos sean lugares donde las familias puedan encontrarse, compartir y realizar actividad física de manera segura. La cicletada puede incorporar distintas categorías y recorridos, permitiendo la participación de niños, jóvenes, adultos y familias completas, sin que el objetivo obviamente sea competir, sino disfrutar y participar. Una actividad con impacto para Collipulli, la segunda cicletada familiar nocturna puede convertirse en una actividad emblemática de aniversario comunal y proyectarse año tras año. Por eso solicita que el municipio evalúe su incorporación dentro del oficial de actividades de noviembre, coordinando oportunamente aspectos como seguridad, corte de tránsito, Iluminación, señalización del recorrido, apoyo de equipos municipales, participación de organizaciones deportivas, carabineros, servicio de emergencia y voluntarios, taller de RCP que se podría hacer al aire libre, espacios para emprendedores y comercio local, difusión comunal y regional, lienzo, póster, un sin fin de alternativas para difusión, punto hidratación, hacer ahí colaboración con agua de Araucanía, punto de apoyo también, actividades recreativas y familiares que obviamente ayuda para que se puedan fomentar directamente al servicio de la comunidad, para que obviamente sea analizada y vayamos ahí promoviendo todas estas actividades que han sido de manera exitosa y obviamente que muchos deportistas han felicitado a la primera versión de la cicletada nocturna en la comuna de Collipulli.

3er.punto, expone requerimiento presentado por los vecinos en materia de acceso a la información pública, solicitando regularizar la publicación y actualización de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del cuerpo colegiado en la plataforma digital del municipio. En ejercicio de las facultades fiscalizadoras y la atribución para requerir antecedentes conferidas en los artículos 79 letra H y articulo 87 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, expresa que, conforme al artículo 84 de dicho cuerpo normativo, las actas adquieren carácter público tras su aprobación. Estas deben consignar, al menos, la nómina de asistencia, los acuerdos y el detalle de las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

votaciones, debiendo difundirse a través de los medios electrónicos o plataformas digitales. Así mismo la ley 20.285 sobre acceso a la información pública en su artículo 7 y las instrucciones vigentes del Concejo por la Transparencia, señala expresamente que los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de la administración deben mantenerse permanentemente disponibles al público actualizado mensualmente, siendo esta una obligación legal de transparencia activa, cuyo incumplimiento es susceptible de fiscalización y sanciones por parte del órgano garante. La falta de publicación oportuna de estas actas no solo vulnera el principio de publicidad, la función pública, según el artículo 8 de la Constitución Política y la ley 18.575, sino que además restringe el legítimo derecho de los vecinos y vecinas a informarse respecto de los debates y acuerdos adoptados en representación de la comunidad comunal. Por lo contrario, solicita que dentro del plazo de 15 días establecido en el artículo 79 letra H y artículo 87 de la Ley 18.695, se solicita primero instruir a la Secretaría Municipal y Unidad de Informática o soporte web correspondiente la regularización, digitalización y carga inmediata de la totalidad de las actas de concejos ordinarios, sesiones y sesiones extraordinarias que se encuentren pendiente de la publicación hasta la fecha. Segundo, informar detalladamente el estado actual de la publicación de las actas de las sesiones del presente año, individualizando aquellas pendientes de carga y las causas técnicas o administrativas del atraso. Tercero, indicar el protocolo y plazos que adoptará la administración para asegurar que lo sucesivo toda acta aprobada sea publicada en las plataformas electrónicas dentro de los plazos razonables y en estricto cumplimiento del artículo 84 de la ley 18.695.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 205

"Se acuerda solicitar a la Secretaría Municipal junto con el área Informática la pronta digitalización y publicación en el portal institucional de todas aquellas actas de sesiones ordinarias y extraordinarias pendientes a la fecha. Asimismo, se requiere un informe explicativo sobre el estado de avance de dichas publicaciones durante el año en curso, fundamentando los retrasos detectados, e indicar el procedimiento formal para dar cumplimiento riguroso a los plazos exigidos en el artículo 84 de la Ley N.º 18.695."

4to.punto, referente al desfile de Villa Esperanza consulta ¿Habrá disponible algún bus para las organizaciones, dirigentes, vecinos que quieran obviamente, y que tengan que representar, ya sea alguna actividad artística para asistir al desfile de Villa Esperanza y Mininco? **El alcalde** le responde que lo está viendo secretaría. **El concejal Iván Villanueva** manifiesta que es importante obviamente dar la prioridad a los vecinos para que puedan asistir a estos desfiles. Para que informe la alcaldía, que el acto del desfile, obviamente, que en el caso que no pueda asistir, tiene que justificar entre comillas su asistencia, por, así como obligación asistir por fuerza mayor, por lo que tiene entendido, añade que a ellos la ley los mandata a asistir a las sesiones ordinarias, extraordinarias, según el reglamento y la ley. Eso más que nada para informar a la ciudadanía.

INTERVENCIÓN ALCALDE DE LA COMUNA DON MANUEL MACAYA RAMÍREZ

1er.punto, menciona a la concejala Carolina Valenzuela que cuando ella lo denunció a la Contraloría concejal, a ella se le dio respuesta y salió sobreseído porque estaba todo normal.

2do.punto, en base a la a que dice don Iván Villanueva, en la cicletada nocturna, se está programando en conjunto con el departamento de jóvenes junto con la DIDECO, por el buen tiempo y siempre en noviembre se hacen las actividad de las corridas nocturnas en el centro de la comuna. Eso ya está ingresado en el programa de don Carlos Matute de la DIDECO junto al departamento de jóvenes.

3er.punto, invita a los vecinos al desfile de Villa Esperanza a las 11:00 de la mañana, el día 16 de septiembre estará el desfile a las 11:00 de la mañana y el día 18 de septiembre será el desfile en Villa Mininco a las 11:00 de la mañana.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903

Siendo las **11.45 horas**, se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal.

Doy fe.

Firmado por:
Jairo Fernando Andrés González González
Secretario Municipal (s)
Fecha: 24-09-2026 16:55 CLT
Municipalidad de Collipulli

Firmado por:
Manuel Jesús Macaya Ramírez
Alcalde
Fecha: 25-09-2026 10:43 CLT
Municipalidad de Collipulli

JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8HMKRQ-903